

# Sección Nacional

## ASUNTOS GENERALES

### Ampliación a 12 millas del mar territorial

El Ejecutivo de la Unión envió a la Cámara de Senadores, el día 16 de octubre, una iniciativa de reformas a la fracción II del artículo 18 de la Ley General de Bienes Nacionales, a fin de que se disponga que las aguas marginales que forman el mar territorial se extiendan en el futuro a 12 millas marinas, que equivalen a 22 224 metros.

Las reformas propuestas quedarían en la forma siguiente:

"Artículo 18. Son bienes de uso común:

"I...

"II. El mar territorial hasta una distancia de doce millas marinas (22 224 metros), de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella emanen y el Derecho Internacional. Salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente, la anchura del mar territorial se medirá a partir de la línea de bajamar, a lo largo de las costas y de las islas que forman parte del territorio nacional.

"En los lugares en que la costa del territorio nacional tenga profundas aberturas y escotaduras o en las que haya una franja de islas a lo largo de la costa

situadas en su proximidad inmediata, podrá adoptarse como método para trazar la línea de base desde la que ha de medirse el mar territorial, el de las líneas de base rectas que unan los puntos más adentrados en el mar. El trazado de esas líneas de base no se apartará de una manera apreciable de la dirección general de la costa, y las zonas de mar situadas del lado de la tierra de esas líneas estarán suficientemente vinculadas al dominio terrestre para estar sometidas al régimen de las aguas interiores. Estas líneas podrán trazarse hacia las elevaciones que emerjan en bajamar, cuando sobre ellas existan faros o instalaciones que permanezcan constantemente sobre el nivel del agua o cuando tales elevaciones estén total o parcialmente a una distancia de la costa firme o de una isla que no exceda de la anchura del mar territorial. Las instalaciones permanentes más adentradas en el mar, que formen parte integrante del sistema portuario, se considerarán como parte de la costa para los efectos de la delimitación del mar territorial."

Los fundamentos de la iniciativa son, en síntesis, como sigue:

Desde 1917, el artículo 27 de la Constitución establece que son propiedad de la nación las aguas de los mares territoriales "en la extensión y términos que fije el Derecho Internacional".

Al aprobarse la Constitución estaba vigente la Ley sobre Régimen de Bienes Inmuebles de la Federación, de 18 de diciembre de 1902 que, siguiendo la práctica europea, que en el siglo XIX se difundió a otras regiones, señalaba 3 millas al mar territorial (se tomaba como base el alcance de los cañones que en esa época defendían las costas).

Cuando en 1930 se efectuó en La Haya una conferencia cuyo objeto sería la codificación del Derecho Internacional, se pudo apreciar que ya no tenía validez la norma de las 3 millas; por ello

en 1935, el Ejecutivo hubo de promover una reforma a la ley mencionada aumentando a nueve millas la extensión del mar territorial mexicano, apoyándose en que, a no contar con una norma de vigencia mundial, nuestro país tenía el derecho de afirmar su soberanía en la extensión fijada en tratados bilaterales que México había celebrado y en los cuales se cita la extensión de nueve millas.

El Ejecutivo alude en su iniciativa a los distintos intentos en que nuestro país ha tomado parte con el propósito de arribar a una fórmula de aceptación general entre los estados, y aunque no han culminado en una convención, sí han destacado una tendencia en el sentido de que un número creciente de países ha adoptado por afirmar su soberanía sobre sus aguas marginales hasta una extensión de 12 millas, e, incluso, más (39 estados han adoptado ya, por ley, las 12 millas).

Finalmente, el Ejecutivo indica que, además, hay que esperar, de ser aprobada su iniciativa, beneficios presentes y futuros para el país, ya que según trabajos que las Naciones Unidas vienen realizando, el avance de la ciencia permite prever que en un cercano futuro será técnica y económicamente posible explotar los recursos del subsuelo marino para expandir las fuentes de riqueza, especialmente por lo que atañe a algunos minerales y petróleo.

### *El Senado aprobó las 12 millas*

El Senado de la República aprobó, el día 28 de octubre, la iniciativa que le fue enviada por el Ejecutivo Federal. Se aclaró que la medida significa que la soberanía del país "se extenderá tanto al mar territorial como al espacio aéreo situado sobre el mismo y al lecho y subsuelo de ese mar. Se medirá este mar territorial a partir de la línea de bajamar a lo largo de las costas y de las islas que forman parte del territorio nacional".

*Las informaciones que se reproducen en esta sección son resúmenes de noticias aparecidas en diversas publicaciones nacionales y extranjeras y no proceden originalmente del Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., sino en los casos en que expresamente así se manifieste. En cada número se recogen informaciones sobre acontecimientos acaecidos hasta el final del mes precedente.*

Al apoyar el dictamen respectivo, el senador Tello se refirió a la serie de pasos adoptados por México en materia jurídica para consolidar el concepto y el derecho de nuestro país sobre el mar territorial. Asimismo, afirmó que no había la posibilidad de que México lesionara algunas de las disposiciones favorables a otros estados, y que consagra la Convención sobre el mar Territorial y la Zona Contigua, como el llamado "derecho de paso inocente", o que se apliquen en dicha zona las leyes de sanidad, aduana, migración, o la legislación en materia civil o penal.

El dictamen respectivo se turnó a la Cámara de Diputados para su estudio y discusión. Si merece la aprobación de ese cuerpo legislativo, se turnará para su publicación en el *Diario Oficial* de la Federación.

## COMERCIO EXTERIOR

### Promoción comercial en Europa

A principios de octubre último, el Director General del Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., inició un viaje de promoción comercial por Europa que lo llevó a visitar España, Holanda y Bélgica.

En la primera etapa del viaje, el Director del BANCOMEEXT participó en la Reunión de Directivos de Bancos Extranjeros, que fue organizada por el Banco Español de Crédito, una de las instituciones financieras privadas más importantes de España. La reunión tuvo por objeto discutir la forma en que las actuales dificultades del sistema financiero internacional han afectado las corrientes del comercio mundial y los intereses comerciales de distintos países, principalmente del sector en desarrollo de la economía mundial.

En la reunión también se discutió el problema que actualmente preocupa más a la comunidad bancaria internacional: el alza creciente de las tasas de interés. De acuerdo con las opiniones expresadas en esa junta, "a partir de los primeros meses del año próximo seguramente se tendrá una mejoría en las tasas, lo que será un gran alivio para los países necesitados de recursos de capital". El Director del BANCOMEEXT calculó que la reducción de las tasas será probablemente de entre medio y un punto, respecto de su actual nivel superior al 8.5 por ciento.

Posteriormente, en Barcelona, dentro de los trabajos de la reunión del Comité Bilateral de Hombres de Negocios México y España, se pasó revista a la situación del intercambio comercial con España.

Las visitas a La Haya y Bruselas estuvieron conectadas con las reuniones, respectivamente, de los comités bilaterales de hombres de negocios México-Holanda y México-Bélgica. Al informar sobre el resultado de estas reuniones, el Director del BANCOMEEXT señaló que, en Bruselas, se había llegado a un acuerdo, en principio, para el establecimiento de una empresa de capital conjunto mexicano-belga destinada a la comercialización del tabaco mexicano en los mercados europeos, "abriéndose así un nuevo mercado serio y permanente en los países de ese continente".

En ambas reuniones se pasó también revista a la situación del comercio exterior entre México y esos países y se examinaron las posibilidades de incrementarlo.

### Visitan a México los consejeros comerciales en Argentina, Brasil y Venezuela

Los consejeros comerciales de México en Argentina, Brasil y Venezuela recibieron la invitación del Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., para visitar a México y renovar su contacto con el desarrollo industrial y comprobar personalmente el interés de los empresarios por concurrir con sus productos a los mercados del exterior.

El Comité Coordinador de la Promoción del Comercio Exterior informó que, en cumplimiento de esta misión, los consejeros sostuvieron amplias y constructivas conversaciones con funcionarios de organismos oficiales y de la iniciativa privada y visitaron importantes industrias en la ciudad de México, en el estado de México, en las ciudades de Monterrey, Saltillo, Monclova y Guadalajara, en donde comprobaron el avance tecnológico de industrias representativas, sus disponibilidades de exportación, la calidad y precios de sus productos y, sobre todo, el afán de competir en los mercados internacionales.

En el primer caso, las conversaciones de los consejeros visitantes se realizaron con funcionarios de ramas industriales representantes en la Confederación de Cámaras Industriales, Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana, de la Cámara Nacional de la Industria de Transforma-

ción, del Comité de Actividades Internacionales de la Iniciativa Privada y con funcionarios bancarios y de compañías aseguradoras, ante los cuales expusieron la naturaleza y amplitud de los mercados en que trabajan para absorber los productos mexicanos, las políticas del comercio exterior, los sistemas de financiamiento y los mecanismos administrativos del comercio exterior, asimismo recalcaron la conducta de los importadores y exportadores de nuestro país y de los países en que trabajan. Los consejeros comprobaron la preocupación por fortalecer el comercio internacional como medio importante de desarrollo económico y social del país. Además, los consejeros informaron al Comité Coordinador de la Promoción del Comercio Exterior, a los funcionarios del Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., y a los de la Secretaría de Industria y Comercio, sobre la actividad promocional desempeñada, subrayando lo correspondiente a las Listas Nacionales concesionadas por los países miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, y recibieron de ellos nuevas orientaciones sobre la política de comercio exterior y la recomendación de emplear instrumentos apropiados para fortalecer ciertos renglones de comercio y mecanismos para promover nuestras relaciones comerciales con el exterior.

En el segundo aspecto, los consejeros visitaron importantes industrias y comprobaron objetivamente el importante avance tecnológico de nuestra producción fabril, los incrementos de la producción y en la productividad, el mayor aprovechamiento de su capacidad instalada y, sobre todo, el deseo de los empresarios de concurrir a los mercados exteriores con mayor conocimiento de los condicionantes necesarios para conquistar, aumentar y consolidar los mercados externos, tales como calidades y precios competitivos, formas de empaques, propaganda, seriedad en el cumplimiento de los compromisos, visitas personales a los mercados del exterior y provisión de aquellos elementos que hagan más efectiva la labor promocional de los consejeros comerciales.

Se informó que los consejeros regresan a sus países sede con un gran número de elementos que les permitirán realizar en forma más efectiva su labor de colaboración con la iniciativa privada y, sobre todo, llevan ofertas concretas, para promoverlas en sus países sede, de las industrias química, automovilística, eléctrica, electrónica, siderúrgica, de construcción y, en términos generales, un gran número de artículos semimanufacturados y finales.

### Compensación de importaciones de partes automovilísticas

El 21 de octubre próximo pasado, se publicó en el *Diario Oficial* un acuerdo de la Secretaría de Industria y Comercio dirigido a las direcciones generales de Industrias y de Comercio, a través del cual se circunscriben las importaciones de partes automovilísticas correspondientes a la "cuota básica" con la condición de que se compensen con exportaciones de partes automovilísticas de fabricación nacional.

De esta forma, la compensación se efectuará a partir del otorgamiento de las cuotas de fabricación para 1970, año en que la compensación equivaldrá al 5% del valor de las importaciones de partes automovilísticas destinadas a la fabricación de los vehículos incluidos en la cuota básica. Para 1971 la compensación acumulada corresponderá a un 15%, y el 85% restante deberá compensarse en un período de 5 años, mediante porcentajes anuales acumulativos, que serán previamente señalados por la Secretaría.

Con anterioridad, a la concesión de permisos de importación de partes automovilísticas para la producción correspondiente a la cuota básica de 1971, la Dirección General de Industrias comprobará que las empresas solicitantes hayan cumplido su obligación de exportar sus partes automovilísticas fabricadas en el país. Si este compromiso no ha sido cumplido, la cuota básica se reducirá de manera proporcional.

El acuerdo de referencia no afecta a la importación de partes automovilísticas destinada a la fabricación de tractocamiones para el transporte de efectos ni a la de autobuses integrales, ambos con motor diésel.

### DESARROLLO REGIONAL

#### Secuelas de la intercepción

No obstante los acuerdos logrados durante la reunión de subprocuradores efectuada en Washington los primeros días de octubre, referidos a la "Operación intercepción"<sup>1</sup>, a través de los cuales ésta quedó transformada en la llamada "Operación cooperación", las ciudades fronterizas continuaron sobrellevando los

efectos de las medidas que integraban la intercepción inicial.

Con el propósito de reducir la tensión prevaleciente en las relaciones entre México y Estados Unidos, el Congreso de este último inició a mediados de octubre el estudio de un proyecto de ley, presentado por el Senador republicano por Arizona, quien solicitó 360 000 dólares para sostener la Comisión Fronteriza Estadounidense Mexicana para el Desarrollo y la Amistad de los dos países. En esa misma sesión del Congreso, el Subprocurador estadounidense insistió en la continuación indefinida de un estricto control aduanal en la frontera mexicana.

Por su parte, el Embajador de México en Washington expresó su oposición a que se deformara el contenido del acuerdo tendiente a sustituir la "Operación intercepción", a la que calificó como una desacertada acción unilateral, por otra de carácter conjunto.

En otro orden, el representante de las Naciones Unidas ante la XXXVIII Asamblea General de la Organización Internacional de Policía Criminal, se refirió a la necesidad de combatir el grave problema del narcotráfico. Con este motivo varios delegados de la Interpol manifestaron que México es uno de los cinco países que combate con mayor eficacia el tráfico y consumo de estupefacientes.

Mientras tanto, los cónsules mexicanos de la frontera norte notificaron (21 de octubre) el mantenimiento de la "Operación intercepción", en contraposición y deterioro de los acuerdos oficiales.

Ello indica lo contradictorio de la información, pues con esa misma fecha, el Departamento de Estado de Estados Unidos, reiteró a nuestro embajador que se evitarían las molestias en la línea fronteriza a peatones y vehículos, agilizando los trámites de inspección.

A su vez, el presidente de la Cámara Americana de Comercio de México, estableció contacto con funcionarios de los departamentos del Tesoro y de Justicia de Estados Unidos, encargados y promotores de la Operación, con vistas a solucionar el problema de forma tal que se controle el narcotráfico y se reanuden las relaciones comerciales tradicionales.

Posteriormente, el Presidente estadounidense manifestó, durante una sesión en la Casa Blanca, que la "Operación intercepción" constituía un "tratamiento de choque", pero con resultados satisfactorios.

En esa misma ocasión, altos funcionarios de los departamentos de Justicia y

del Tesoro, indicaron que el esfuerzo conjunto estadounidense-mexicano de cooperación constituía un éxito, pues se había elevado notablemente el precio de la marihuana.

Sin embargo, el Director de la Oficina de Narcóticos indicó que sería necesario proseguir esta tarea para abatir el tráfico de heroína y otras drogas.

El Comité Bilateral de Hombres de Negocios de México y Estados Unidos reprobó durante su vigesimocuarta reunión anual, la "Operación intercepción" por sus efectos no sólo en el terreno de lo comercial, sino también porque ha ocasionado una situación desagradable en el plano de las relaciones amistosas de los dos países.

Dentro de este marco, el 27 de octubre, de acuerdo con lo establecido en el convenio firmado en Washington el 10 del mismo mes, se iniciaron las pláticas entre representantes de los gobiernos de México y de Estados Unidos tendientes a solucionar el problema del tráfico ilegal de estupefacientes, marihuana y otras drogas.

Nuevamente se ratificó el comunicado conjunto emitido por ambas partes en la ciudad de México el 11 de junio de 1969, así como los compromisos adquiridos por ambos gobiernos el 10 de octubre de 1969, a través de los cuales se convino en sustituir la "Operación intercepción" por la "Operación cooperación".

De acuerdo con lo manifestado por los representantes de Estados Unidos, desde ese momento, las molestias y trastornos ocasionados en los puntos de inspección aduanal se redujeron a los niveles prevalecientes antes de que se pusiera en práctica la "Operación intercepción".

En el texto del comunicado conjunto emanado de esta última reunión, se especifica que ésta tuvo como base el convenio surgido en la reunión anterior. Por su parte la delegación estadounidense presentó a la mexicana una serie de materiales de trabajo referidos a diversos puntos de la agenda. Ambas delegaciones resolvieron establecer un grupo conjunto de trabajo para el examen de dichos materiales, así como de los que presente la delegación mexicana, a fin de discernir bases que hagan posible el entendimiento entre los dos gobiernos y rendir a estos últimos un informe acerca de sus conclusiones. El mencionado informe será sometido a la consideración gubernamental el próximo 15 de diciembre y, posteriormente, se elaborarán otros informes que tendrán categoría de recomendaciones.

<sup>1</sup> Véase al respecto, *Comercio Exterior*, octubre de 1969, pp. 773-774.

La delegación de México dejó sentado que conforme a la Constitución mexicana, la labor gubernamental tendiente a intensificar la lucha en contra del tráfico ilegal de estupefacientes se efectuará exclusivamente por personal mexicano y bajo la dirección de México.

A su vez, el Secretario de Relaciones Exteriores de México, indicó (30 de octubre) que el gobierno de nuestro país, no por un compromiso asumido frente al de Estados Unidos, sino con el pueblo mexicano y por su propio beneficio, ha decidido continuar de una manera cada vez más efectiva su lucha contra el narcotráfico.

Sin embargo, aún el 2 de noviembre información procedente de San Isidro, California, indicaba que no obstante el cambio de nombre de la "Operación" los efectos de la misma seguían siendo los mismos. Cinco días más tarde, un reporte de Tijuana dejaba ver que la inspección aduanal se realizaba ahora con menor detalle y rigor.

Por último, la Asociación de Comerciantes y Profesionistas de Ciudad Juárez, Chihuahua, indicó que las pérdidas comerciales se estimaban en 79 millones de pesos tanto para Ciudad Juárez como para El Paso y que, si bien los comercios juarences no presentaban un estado de quiebra, era posible prever una situación próxima bastante crítica. Se insistió también en señalar que aún se sostenían vigentes las medidas que formaban la "Operación intercepción".

### Régimen legal y de promoción de las industrias fronterizas

El subdirector general de Operación de la Dirección General de Industrias de la Secretaría de Industria y Comercio (SIC), Lic. Guillermo Calderón, sustentó recientemente una conferencia en la Asociación de Investigaciones y Promociones Industriales de Ciudad Juárez, Chihuahua, en la que se refirió al programa de industrialización para la zona fronteriza del norte del país.

De acuerdo con lo expuesto por el conferenciante, la base jurídica del programa de referencia se encuentra en el Título VIII del Código Aduanero de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a las operaciones temporales de importación y exportación, que se realizan sin pago de impuestos.

El 20 de mayo de 1965 el Secretario de Industria y Comercio anunció que se

llevaría a cabo un "Programa para Aprovechamiento de la Mano de Obra Sobrante a lo Largo de la Frontera Norte con los Estados Unidos". Con base a lo anterior en junio de 1966 el Secretario de Hacienda y Crédito Público emitió un oficio que reglamenta la política presidencial al respecto como sigue:

"1º. Que las industrias que soliciten establecerse en cualquiera de las ciudades fronterizas deberán considerarse por este hecho y para los efectos de su operación dentro del recinto fiscal.

"2º. Que el 100% de las importaciones que hagan de materias primas para ser transformadas deberá salir fuera del territorio nacional.

"3º. Que deberán ejercerse todos los controles que la SHCP juzgue necesarios para la importación, transformación y salida de las materias primas objeto de su operación.

"4º. Lo anterior tiene por objeto la identificación tanto de las materias primas que se utilicen como de los artículos terminados que se produzcan. Cuando una industria vaya a elaborar algún artículo que sea de difícil identificación, la SHCP decidirá si es de otorgarse o no la autorización correspondiente para su establecimiento.

"5º. Ya que en esta materia no se pueden dar reglas de carácter general para considerar los requisitos a que deben sujetarse las industrias a establecerse, la SHCP, en cada caso y de acuerdo con la solicitud y los datos que proporcionen los solicitantes, hará los estudios correspondientes y señalará las bases sobre las que debe regirse la importación, control, transformación y salida de las materias primas y artículos que se elaboren".

Lo anterior constituyó la base para el Programa de Industrialización para la Zona Fronteriza Norte, de resultados por demás satisfactorios ya que hasta la fecha se han autorizado 152 empresas maquiladoras que proporcionan ocupación, según cifras registradas hasta el 30 de septiembre de 1969, a 16 951 personas.

El programa ofrece a los industriales numerosas ventajas, entre otras: operar en cualquiera de las ciudades fronterizas para elegir la más conveniente; amplias disponibilidades de mano de obra calificada y no calificada y técnicos capacitados para cualquier actividad; autorización de entrada al país de los técnicos extranjeros necesarios para el desarrollo de las actividades; permiso para operar, conforme a las leyes mexicanas con capital hasta en un 100% extranjero; agua y electricidad abundantes; servicios de comunicaciones; red bancaria enlazada tanto con el sistema bancario nacional

como con el internacional; y costo de operación en pesos mexicanos e ingresos en dólares.

El establecimiento de industrias maquiladoras puede tramitarse de acuerdo con su localización, ya sean en zonas o perímetros libres que colinden con la frontera norte del país o en lugares de esta frontera en donde no existe un régimen aduanero especial.

El funcionario de la SIC informó que las dependencias federales son auxiliadas por autoridades estatales, representantes de las mismas dependencias, y las delegaciones de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación.

Por último, el conferenciante apuntó las siguientes conclusiones:

"1) El Programa de Industrialización para la Zona Fronteriza Norte goza de bases legales absolutamente sólidas.

"2) Los sistemas de tramitación han variado conforme el desarrollo del programa, buscándose siempre la mayor agilidad y funcionamiento.

"3) Intervienen en ese plan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la de Industria y Comercio.

"4) A la Secretaría de Industria y Comercio compete la autorización de los programas de actividades y la expedición de los permisos en las zonas y perímetros libres y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde permitir las importaciones temporales.

"5) Existen una serie de instituciones o dependencias gubernamentales y privadas que coadyuvan con las secretarías mencionadas en la preparación del programa, tales son las Direcciones de Promoción Económica de los Gobiernos de los Estados; las delegaciones de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación en las ciudades fronterizas y los representantes de las Secretarías en Mexicali, B. C., y Ciudad Juárez.

"6) La asesoría que brindan todas estas dependencias e instituciones es absolutamente gratuita.

"7) Cuando se trata de maquila de productos sujetos a regímenes especiales de importación, intervienen otras dependencias del Poder Ejecutivo Federal.

"8) Para evitar dilaciones, las solicitudes se deben presentar en forma clara y completa.

"9) Con excepción de productos maquilados a base primordialmente de telas de algodón, se han apoyado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público todas las solicitudes del programa de actividades.

"10) Con fin de expedir los trámites del permiso de importación cuando la fracción respectiva lo requiere, se re-

mite dicho permiso implícitamente en la opinión favorable acerca de la importación temporal.

## BANCA Y FINANZAS

### Seguro de vida para ahorradores bancarios

Por disposición del Presidente de la República, a partir del mes de noviembre todos los pequeños ahorradores gozarán de un seguro de vida por el monto de la cantidad ahorrada, siempre que ésta no exceda de 50 000 pesos, sin dejar de percibir el 4.5% de interés.

El anuncio de la medida anterior fue hecho por el Secretario de Hacienda y Crédito Público, después de su acuerdo con el Presidente de la República el 20 de octubre.

Indicó el Secretario que se estima en 8 millones el número de ahorradores y que el valor total de sus cuentas es de 9 000 millones de pesos. Además el seguro de vida podrá superar el valor de la cuenta en caso de muerte por accidente, pues se aplicará el principio de doble indemnización.

Posteriormente, el presidente de la Asociación de Banqueros de México declaró que la medida acrecentará el ahorro interno y que las cuentas objeto de seguro de vida gratuito tendrán que ser mayores de 1 000 pesos y no exceder los 50 000. Expresó que la suma asegurada será el equivalente al saldo promedio que exista en las cuentas en los seis meses anteriores al fallecimiento del cuentahabiente.

Vega dijo que es de esperarse que con esta medida se despertará una mayor conciencia por el plausible hábito del ahorro,

## TURISMO

### El problema de los terrenos ejidales en Puerto Vallarta

Desde hace aproximadamente quince años, el fundo legal de Puerto Vallarta, Jalisco, comenzó a crecer de manera irregular sobre terrenos ejidales, suscitando de esta forma un problema de magnitud considerable. Esta situación se explica en virtud de los atractivos turísticos de la región, que dieron lugar a la compraventa ilegal de superficies y de parcelas comunales y ejidales, en franca

violación del artículo 138 del Código Agrario.

Con objeto de solucionar el problema de referencia, el Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización (DAAC) y el Gobernador del Estado de Jalisco, pusieron en marcha y dieron a conocer el procedimiento de expropiación de la superficie necesaria para ampliar el fundo legal del predio y regularizar la tenencia de diversos terrenos.

Entre otros, los principales puntos del contenido de dicho procedimiento son:

1) A fin de otorgar un tratamiento gradual a la expropiación de terrenos, el DAAC irá autorizando, una a continuación de otra, la ocupación provisional de cada una de las cuatro fracciones en que se ha dividido la superficie a expropiar.

2) Se solicitará a la Secretaría del Patrimonio Nacional el inmediato avalúo de la superficie susceptible de expropiación.

3) Una comisión especial se encargará de regularizar la situación de quienes adquirieron de buena fe terrenos ejidales e informará de las irregularidades que hubiere encontrado y constatado y en las que se encuentren involucrados empleados de los gobiernos estatal y federal.

Asimismo, se informó que igual método se aplicará en Bahía de Banderas, en la porción que corresponde al Estado de Nayarit y al predio denominado Palo de María o fracción de Unión de Cuáles.

También se hizo saber que la primera etapa de la solución incluye un plan económico y social que comprende 250 h, de las cuales 200 se localizan en el sur del fundo legal y en ellas se han realizado considerables inversiones; las 50 restantes están ubicadas al norte del fundo. Cabe aclarar que ambas superficies forman parte de la dotación de la zona ejidal de Puerto Vallarta.

Al término de la regularización de la primera etapa, aproximadamente 4 000 propietarios tendrán titulación legal de sus predios o lotes. La segunda, tercera y cuarta etapas, comprenderán respectivamente superficies de 100, 260 y 166 h. La labor inmediata de la Comisión de Regularización será la de levantar un censo de ocupantes y superficies ocupadas.

### Programas de desarrollo turístico para diversos estados de la república

La Dirección General de Planeación y Recursos Turísticos del Departamento de Turismo realizó una serie de estudios

de diversas entidades del país, a fin de elaborar los respectivos programas de desarrollo turístico. Cada programa consta de una introducción y tres capítulos.

La introducción comprende los aspectos histórico y geográfico, el examen de las principales actividades económicas y el de la población. Asimismo, el primero de los capítulos se refiere a la situación actual del turismo de la entidad, revisándose en un amplio sentido; el segundo, a los problemas que en dicha materia presenta la región y un tercero relativo a las perspectivas de desarrollo de la industria turística.

Los estudios están elaborados con sumo cuidado, de suerte tal que se analizan uno por uno los atractivos de cada entidad y las potencialidades turísticas, así como el monto de inversión requerida, tanto en infraestructura como inversiones directas, a fin de lograr un mayor aprovechamiento de estas potencialidades.

Los programas hasta ahora dados a conocer están destinados a cuatro entidades de la república, ellas son: Oaxaca, Zacatecas, el estado de México y San Luis Potosí.

## TRANSPORTES

### Creación del CONUTRACE

Bajo los auspicios de la Comisión Nacional de Fletes Marítimos, un grupo representativo de importadores y exportadores nacionales constituyó, el 9 de septiembre del año en curso, el Consejo Nacional de Usuarios del Transporte para el Comercio Exterior, A. C. (CONUTRACE). Desde la iniciación de las gestiones tendientes a integrarlo, el mencionado organismo contó con una favorable acogida tanto en el sector oficial como en el privado, así como con el apoyo decidido de las autoridades relacionadas con los distintos aspectos de los transportes internacionales.

El Consejo de Administración del CONUTRACE quedó integrado de la siguiente manera: Enrique del Paso Reinert, presidente; Bonifacio Aguilar Silva e Ing. Ignacio Barragán Palacio, vicepresidentes; Lic. Carlos Ballados Isla, secretario, y Lic. Javier de la Fuente, tesorero.

De acuerdo con un comunicado oficial, el CONUTRACE se fijó, para el desarrollo de sus labores, las siguientes metas: 1) agrupar a los usuarios del

transporte internacional para representar sus intereses ante las conferencias de fletes y los transportistas independientes, así como ante entidades públicas y privadas relacionadas con los servicios de transporte para el comercio exterior; 2) constituir un elemento dinámico en el desarrollo del comercio exterior del país, tanto en sus renglones visibles como invisibles; 3) propiciar la mayor participación de los productos mexicanos en el comercio exterior; 4) asesorar y representar a los importadores y exportadores en las negociaciones de fletes marítimos que se requieran; 5) asesorar y representar a los importadores y exportadores en las negociaciones encaminadas a lograr una mayor coordinación con otros transportes y actividades conexas; 6) consolidar cargas para facilitar la negociación de fletes marítimos; 7) fomentar la marina mercante nacional; 8) representar a la iniciativa privada para coordinar con el sector público las actividades en la esfera del transporte marítimo, y otros medios de transporte internacional del país; 9) cooperar estrechamente con la Comisión Nacional de Fletes Marítimos y coordinar con ésta la asesoría técnica; 10) recibir y proporcionar asesoría a organismos internacionales de transporte; 11) promover la expedición o reforma de toda clase de leyes y reglamentos, en beneficio y para protección del transporte para el comercio exterior; 12) representar, patrocinar y defender los intereses sobre transporte internacional de las personas físicas y morales miembros del CONUTRACE; 13) establecer servicios para la resolución de consultas de los asociados, la realización de negociaciones en su nombre e información general sobre los requisitos y disposiciones relacionados con el transporte para el comercio exterior; 14) editar revistas, directorios y toda clase de publicaciones conteniendo información especializada en el transporte internacional, para su distribución y circulación entre los interesados; 15) establecer correspondencia con organismos similares en el extranjero, para efectivas colaboraciones e intercambios recíprocos de información; y 16) en general, estudiar y realizar todo aquello que sea conveniente para la consecución de sus fines.

## RELACIONES LABORALES

### Debate sobre la nueva Ley Federal del Trabajo

Después de varios meses de estudio, por parte tanto de las comisiones legislativas, como de los sectores afectados y estu-

diosos de la materia, la iniciativa de Ley Federal del Trabajo propuesta por el Presidente de la República, fue sometida por la Comisión dictaminadora a la Cámara de Diputados el pasado 30 de octubre.

El nuevo proyecto está basado sustancialmente en la Ley Federal del Trabajo de 1931, pero establece un nuevo código acorde con las relaciones actuales entre trabajadores y empleados con los patrones.

El reglamento del artículo 123 propuesto prevé beneficios y prestaciones para un número más amplio de trabajadores, es decir, incluye algunos grupos de éstos que anteriormente estaban marginados, entre otros los que laboran a domicilio, los domésticos, los deportistas profesionales, los agentes del comercio, los que operan en los autotransportes, los portuarios, los marinos mercantes y los jornaleros agrícolas.

La jornada de trabajo se mantuvo en 8 horas. En el caso del descanso obligatorio, si se trabaja la paga será sobre base triple, con adición del 25% y sin él para el descanso trabajado ordinariamente. Asimismo, se amplía de manera notable el número de enfermedades consideradas como profesionales.

También se da una mayor agilidad al procedimiento en los conflictos laborales, quedando suprimida la inhibitoria y se exige alta calificación profesional y moral a los funcionarios y empleados de las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

Posiblemente uno de los postulados más loables de la nueva Ley es el que permite el derecho de huelga en caso de que los patrones no acaten las disposiciones legales referidas a la participación de utilidades. Además, delimita el concepto de empleado de confianza y se ampara al trabajador inventor.

Una adición digna de tomarse en cuenta, es la que impide la desintegración de las Juntas de Conciliación y Arbitraje por ausencia de alguna de las partes, correspondiendo el voto del ausente a la presidencia.

El 4 de noviembre último, la Cámara de Diputados aprobó, en lo general, el proyecto de la nueva Ley Federal del Trabajo. A partir de este momento, se iniciaron los debates y después de cuatro sesiones de intensa labor, durante las cuales se hicieron algunas impugnaciones que significaron pequeños cambios de forma o adiciones, quedó totalmente aprobado el nuevo ordenamiento, que fue remitido a la Cámara de Senadores.

### Diversas corrientes de opinión

Como era de esperarse, la aprobación de la nueva Ley Federal del Trabajo suscitó un debate entre los distintos sectores de la opinión pública en la medida en que afectó determinados intereses.

En primer término el Centro Patronal del Distrito Federal (CPDF) dirigió un llamado a los diputados y senadores en el que afirmaba que era necesario tomar en cuenta las condiciones reales de la situación económica y social del país.

En su opinión, la iniciativa de Ley incurre en exageraciones de tal índole, que dañará el progreso general del país y frenará al mismo, si no es que coadyuva a un retroceso de lo hasta ahora alcanzado. El nuevo reglamento, dijo el CPDF, "propone descapitalizar la industria y el comercio, impedir su crecimiento y ahuyentar a los inversionistas".

El CPDF se pregunta cómo podrá detenerse el alza de costo de la vida que generará el nuevo Código y lograr la creación de nuevas fuentes de trabajo. Por último, añade que deben concederse a los trabajadores sólo aquellas ventajas que sean compatibles con una situación económica, técnicamente proyectada.

De inmediato el Presidente del Congreso del Trabajo y de la Confederación de Trabajadores Mexicanos declaró que las afirmaciones del CPDF no eran dignas de tomarse en cuenta en tanto que ésta era "un organismo fantasma carente de autoridad moral". Por otra parte, con anterioridad, los miembros de la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio (CONCANACO) y de la Confederación Nacional de Cámaras Industriales (CONCAMIN) fueron invitados a exponer sus puntos de vista sobre la materia.

Por su parte, la Confederación Obrera Revolucionaria (COR) negó también la validez de las declaraciones del CPDF y añadió que la nueva Ley no frenará el desarrollo del país ya que constituye, por el contrario, una medida tendiente a acelerarlo.

Un miembro de la Cámara de Senadores señaló que las nuevas prestaciones que se incluyen en el proyecto permiten elevar el nivel de vida de la población en general y agregó que muchas de ellas están contenidas en los contratos colectivos de trabajo vigentes, que en ningún momento han provocado una situación caótica dentro de la actividad económica nacional.

Asimismo, varios diputados del Partido de Acción Nacional indicaron que la construcción de viviendas para trabajadores era una necesidad social que traerá consigo el incremento de la industria de la construcción, generará más fuentes de trabajo y no dará lugar a descapitalización, en tanto que las prestaciones se concederán sin desembolso inmediato, es decir, con base en financiamientos a largo plazo.

También el presidente de la Gran Comisión de la Cámara de Diputados se unió a esta corriente manifestando que las nuevas garantías a la clase trabajadora motivan el desarrollo de la industria y, en general, a la actividad económica.

Nuevamente el sector empresarial dejó oír su voz, esta vez correspondió a la CANACINTRA que reiteró que la nueva Ley Laboral no debe constituirse en instrumento que frene el desarrollo económico y social del país. Debe ser consonante con las necesidades del avance industrial alcanzado y no una adición a las cargas patronales que origine una disminución del desarrollo y merme la creación de nuevas fuentes de trabajo, en detrimento de la clase laboral.

De acuerdo con lo dicho por CANACINTRA, el mantenimiento de los actuales niveles de desarrollo demanda nuevas formas para ampliar el mercado interno, con miras a concurrir a los mercados internacionales.

Añadió que las cargas presentadas por la nueva Ley actúan en detrimento de la mediana y pequeña industria. Finalmente, la CANACINTRA concluye haciendo hincapié en lo inútil del intervencionismo paternal, que no sólo no dinamiza las actividades económicas, sino que además las obstaculiza.

En otro orden, el presidente de la CONCAMIN se pronunció contra una ley del trabajo, que impida el desarrollo económico de México, y detenga el avance industrial. Expresó que si bien no se oponía a una distribución equitativa de la riqueza, sí estaba en contra de las medidas que impidan su creación o desarrollo.

Por otra parte, al concluir los debates sobre la Ley Federal del Trabajo un representante de Acción Nacional refutó la afirmación en el sentido de que la nueva Ley frene el desarrollo del país declarando que a través de la tecnología y la productividad es posible que los trabajadores reciban amplios beneficios sin menoscabo del desarrollo industrial.

Un diputado independiente afirmó que la Ley no toma en cuenta los últimos cambios cuantitativos y cualitativos

registrados en el ámbito nacional. Ahora bien, si se la considera como una Ley que convierte en garantía social lo que antes sólo formaba parte de algunos contratos y que incluye reivindicaciones para sectores anteriormente marginados, se conforma como un paso adelante en materia laboral.

La representante del Partido Popular Socialista, indicó que su fracción seguiría propugnando la semana de 40 horas, la escala móvil del salario y otras aspiraciones de la clase trabajadora.

El representante del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana dijo que el nuevo Código actualiza "la fluidez y equilibrio que establece la posibilidad de hacerla cumplir en beneficio de las clases trabajadoras".

Por último, el representante del Partido Revolucionario Institucional hizo una síntesis de los trabajos desarrollados durante el examen de la nueva Ley Federal del Trabajo.

## JUICIOS Y OPINIONES

### Necesidad de impulsar la investigación científica

En la sesión inaugural de las Jornadas Académicas organizadas para celebrar el vigésimoquinto aniversario de la fundación del Instituto Nacional de Cardiología, su director honorario y ex rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Dr. Ignacio Chávez, pronunció un interesante y emotivo discurso en el cual puso de manifiesto que una de las necesidades más apremiantes del país es la de desarrollar una tecnología propia: "Necesitamos hacer ciencia, crear ciencia nosotros mismos y no pasarnos la vida repitiendo las verdades y los errores que nos legaron otros. Mientras no hagamos eso seremos los eternos ignorados en el mundo de la ciencia. Seguiremos viviendo en el coloniaje intelectual... Si no tenemos la tradición científica, habrá que crearla; si en ciencia, más que en nada, no existe el mañana sin el ayer, comenzaremos por convertirnos nosotros en el ayer, para que tengan un mañana los que nos siguen..."

"Si buscamos de verdad un progreso orgánico y no ficticio, si queremos que el país se sacuda el coloniaje intelectual y técnico en que ha vivido, sólo hay una clave: impulsar los estudios superiores en lo científico y en lo tecnológico. No basta

con enseñar ciencia, es preciso crearla. No se trata de que viva sino de que florezca. Y eso requiere comprensión amorosa y ayuda liberal notoriamente mayor de la que el país le consagra. Yo sé bien, lo sabemos todos, que México es un país de recursos limitados y, en cambio, de necesidades enormes y urgentes. Se ha dicho y repetido que mientras ellas no estén satisfechas, no es posible satisfacer las otras, de tipo superior, porque son onerosas y las cultivan sólo las élites intelectuales".

En opinión del doctor Chávez, el planteamiento antes señalado constituye un error, dado que "esperar a que se cubran todas las necesidades elementales para impulsar las del mundo superior de la inteligencia, eso nos llevaría, no años, sino muchas décadas, quizá un siglo. Y nunca estaríamos seguros de haberlo logrado. En cambio sí lo estaríamos de haber perdido el paso del tiempo, de ir a la zaga del movimiento mundial. Siempre subdesarrollados, siempre dependientes, nunca dueños de nuestro destino. Y a lo largo de esa ruta de espera, como víctimas de nuestra actitud, quedarían muchas generaciones jóvenes frustradas, que no tuvieron el derecho de realizarse.

"Impulsar la investigación científica, las altas humanidades y la fina tecnología no significa aristocratizar la educación. Es problema de integrarla, de extenderla abajo, en los planes que reclama el pueblo, y de impulsarla arriba, en los que demanda el mundo de la inteligencia. Más de una vez he insistido en que los pueblos, como los árboles, no crecen por abajo. Es cierto que sus raíces dan la fuerza y la savia, pero es arriba donde revienta la fronda. O como en la frase de Ortega y Gasset: un país, igual que un hombre, no es sólo fuerza de músculo, también es nervio y ganglio y centro cerebral. Y eso es lo que rige al conjunto.

"Y cuando el país entero capte en toda su plenitud esta verdad elemental y terrible de la que depende nuestro destino, cuando se impulse con igual ardor la educación primaria que redime y la superior que crea el conocimiento, ese día México podrá lograr su verdadera fisonomía... El México de mañana, afirmé aquí hace mucho tiempo, ha de tener el perfil que le dibujen nuestros sueños y ha de alcanzar la altura a que lo levanten nuestros esfuerzos".

De otra parte, como era de esperarse, el discurso del doctor Chávez encontró un gran eco en los círculos intelectuales del país. Así, el doctor Efrén C. del Pozo, secretario general de la Unión de Universidades de América Latina,

declaró que "la necesidad de dar impulso a la enseñanza superior, no sólo es un imperativo en México, sino que fue expresado y reiterado en la reciente Primera Conferencia Latinoamericana sobre Planeación Universitaria".

En opinión del Dr. Del Pozo, en la mencionada Conferencia Latinoamericana "el sentir de la mayoría de los delegados universitarios, fue que la necesidad de promover la enseñanza superior y la investigación científica en los países de América Latina, es tanto mayor cuanto más grande es su atraso. Nunca se podrá alcanzar el progreso si se subordina la enseñanza superior a un programa que difiera su desarrollo para cubrir necesidades elementales, como la educación primaria, puesto que precisamente en los niveles superiores de educación e investigación formarán los cuadros directivos impulsores del desarrollo de las comunidades".

Por su parte, el director de la Facultad de Química de la UNAM, químico Manuel Madrazo Garamendi, señaló que "la servidumbre en relación con lo extranjero no se elimina por el simple hecho de regular la inversión de capital extranjero, ya que subsiste la importación de *know-how* y de técnica, y a veces es más grave que cuando el capital de una empresa es extranjero. En el primer caso los inversionistas del exterior comparten experiencias, responsabilidades y riesgos con los inversionistas mexicanos. En el segundo caso, se limitan a obtener beneficios económicos muy fuertes, tan fuertes como en el primer caso o mayores aún, pero sin compartir, y sin aportar otra cosa que tecnologías en la mayoría de los casos obsoletas".

El doctor Emilio Rosenblueth, coordinador de ciencias de la UNAM señaló, por su parte, que coincidía "plenamente en los comentarios del doctor Ignacio Chávez, en el sentido de que es verdaderamente urgente un esfuerzo en gran escala por parte de toda la nación, para impulsar la educación superior y la Investigación científica".

### Necesidad de "ordenar las relaciones con el capital extranjero"

El director general del Banco Nacional de México, S. A., Agustín Legorreta, declaró ante los miembros de la Cámara Belga de Comercio e Industria en México, el 22 de septiembre del año en curso, que la mejor fórmula para la in-

versión extranjera en nuestro país indudablemente la constituye la empresa de capital mixto dado que, en su opinión, es preferible retardar un tanto nuestro proceso de desarrollo a entregar nuestra economía a "la avalancha" de capitales extranjeros incontrolados.

"Hemos tenido la suerte —dijo— de que nuestra estabilidad política y económica en los últimos años nos haya colocado en condiciones de no tener que decir 'sí' a toda inversión extranjera." Asimismo, señaló que la iniciativa privada, "por lo menos el grupo al que pertenece", con anterioridad a los dos períodos presidenciales inmediatamente anteriores en los cuales se empezó a pensar en cierta política respecto de la inversión extranjera, predicaba ya la necesidad de ordenar estas relaciones con el capital proveniente del exterior a fin de evitar que todos los negocios mexicanos pasaran a manos de extranjeros. La inversión extranjera —recalcó— "es necesaria pero debe ser sólo un complemento del ahorro interno nacional".

Sin embargo, el Director del Banco Nacional de México insistió en que no se puede cerrar la puerta al capital extranjero pero que es necesario buscar la diversificación de las fuentes de dicho capital, "y tenemos los ojos puestos en Europa", señaló, aunque advirtió a los empresarios belgas que no deben esperar un trato preferencial a este respecto.

De otra parte, Legorreta reprobó la actitud de ciertas empresas extranjeras que tratan de obtener el mayor rendimiento posible de sus inversiones a través de pagos, en su opinión no siempre justificados, por concepto de patentes, regalías y otros equivalentes, e hizo notar que esas aportaciones son a su vez equivalentes a las aportaciones de los ejecutivos locales por concepto de sus conocimientos del mercado y de las condiciones generales que privan en nuestro país. Asimismo, señaló su preferencia por la alianza con empresas extranjeras que estén dispuestas a manejarse públicamente, por medio de la colocación de sus valores en el mercado.

Por lo que ve al problema del financiamiento por parte de la banca privada mexicana a empresas extranjeras o de participación extranjera en el país, Legorreta se avocó por la fórmula que en su concepto es la mejor y que consiste en otorgar a dichas empresas un financiamiento proporcional a la inversión mexicana en las mismas. Es decir, si una empresa cuenta con el 50% de capital mexicano, la banca privada proporcionaría únicamente el 50% de un determinado financiamiento, con lo cual se

obligaría a los inversionistas extranjeros a obtener el resto en el exterior.

Finalmente añadió que hay grandes posibilidades para quienes deseen invertir en México y explicó que aun cuando hay renglones básicos en los que la inversión extranjera sólo puede participar minoritariamente, todavía existe en nuestro país un amplio campo en el que no prevalece esa disposición legal.

### Convocatorias al Premio Anual de Economía y a un estudio sobre el problema del campo

El Banco Nacional de México, S. A., institución privada, dio a conocer recientemente la convocatoria para el "Premio Anual de Economía Banamex 1969", para el que pueden presentarse estudios y ensayos sobre "problemas de verdadera importancia para el desarrollo económico de México y que se hayan escrito o publicado en 1969". El autor o autores, que deben ser de nacionalidad mexicana, han de presentar sus trabajos en diez ejemplares, al Departamento de Estudios Económicos del Banco Nacional de México, antes del 15 de enero de 1970.

El primer premio, dotado con 50 000 pesos, se entregará al autor o autores del estudio o ensayo que, a juicio del Jurado merezca el primer lugar; el segundo premio, asciende a 20 000 pesos, y el tercero consiste en un diploma especial a cada uno de los tres trabajos que merezcan mención honorífica en opinión del Jurado, que está integrado por personalidades de las esferas oficial y privada conectadas con la economía.

Por otra parte, el propio Banco dio a conocer una convocatoria para desarrollar el tema "Productividad agrícola y ganadera, ocupación y nivel de vida de la población campesina: sus problemas y soluciones". Se admitirán a concurso investigaciones inéditas, cuyos autores las hayan efectuado "con el indispensable rigor analítico y metodológico". Los autores deben ser personas físicas de nacionalidad mexicana, y el plazo para realizar la investigación vence el 31 de diciembre de 1970; por lo que los estudios deben entregarse, a más tardar, el 15 de enero de 1971.

Dos son los premios para los trabajos meritorios, que el Jurado estime pertinente aprobar: primero, 75 000 pesos, individualmente al autor, o conjuntamente a los autores; y segundo, diploma especial a cada uno de los estudios merecedores de mención honorífica.